



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista - Callao. Apartado Postal 138 - Callao.
Teléfono: 51.1.429.9740 Telefax: 51.1.453.0165 E-Mail fiee.decano@unac.edu.pe

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Bellavista, 10 de marzo del 2023

OFICIO VIRTUAL N° 0373-2023-DFIEE

Señor:

ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
DIRECTOR DE OTIC
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

REF.: a) RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°103-2023-CFFIEE
b) OFICIO N°001-2023-CPDC-FIEE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir el Acta de Instalación del Jurado Calificador del “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

1. Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, Presidente
2. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, Miembro
3. Est. LUCERO ESTEFANI QUEVEDO ASENJO, Miembro

Lo que se remite, para su publicación en portal web de la universidad.


Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para renovarle el sentimiento de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

DR. CIRQUIALO TERRAN DIANDERAS
DECANO

CITD/tmgc

C.c.: OTIC-FIEE 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
JURADO EVALUADOR CONCURSO CONTRATO 2023
(RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°103-2023-CFFIEE)

Bellavista, marzo 10, 2023

OFICIO N° 001-2023-CPDC-FIEE

Doctor
CIRO ITALO TERAN DIANDERAS
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Presente. -



ASUNTO: SE EMITE ACTA DE INSTALACION DEL JURADO
EVALUADOR del CONCURSO PUBLICO
CONTRATO 2023 PARA PUBLICACION EN EL
PORTAL WEB DE LA UNAC

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle se realice la gestión ante la OTIC –UNAC, para que se dé cumplimiento a la publicación del acta de Instalación de los miembros del Jurado evaluador del Concurso de CONTRATO Docentes a Plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el mismo que cuenta con 001 folios.

Aprovecho de la ocasión para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. JACOBO ASTOCONDOR VILLAR
Presidente Jurado Evaluador
Concurso Contrato 2023.

SLRJ/JAV
cc. archivo / OTIC



Acta de Instalación del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes contratados a plazo Determinado-FIEE

Siendo las Diez horas del día catorce de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la sala de sesiones del Decanato, en cumplimiento de la citación 001-2023-CPDC-FIEE, las siguientes personas, el Doctor Jacob Astocondor Villar, Doctor Santiago Linder Rubiños Jiménez y el Est. Lucero Estefani Quevedo Asenjo con la finalidad de realizar la reunión de instalación del Jurado evaluador del concurso Público de Docentes contratados a plazo determinado de la FIEE, en cumplimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N°103-2023-CFFIEE, quienes tendrán a cargo la responsabilidad de conducir, ejecutar y avalar el proceso de selección de los postulantes en el concurso público de docentes contratados a plazo determinado FIEE; se procede al acto de instalación del Jurado Evaluador, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Jacob Astocondor Villar (presidente)
2. Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario)
3. Est. Lucero Estefani Quevedo Asenjo (Vocal)


Luego de la instalación se establece que:

1. El Jurado Evaluador se declara en sesión permanente durante el proceso de concurso Público de Docentes contratados a plazo determinado – FIEE.

Siendo las once horas del mismo día y del mes y año en curso, en señal de conformidad de los integrantes del jurado Evaluador firman la presente acta.


Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
Presidente Jurado Evaluador
Concurso Contrato 2023


Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ
secretario Jurado Evaluador
Concurso Contrato 2023.


Est. LUCERO ESTEFANI QUEVEDO ASENJO
Vocal Jurado Evaluador
Concurso Contrato 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
JURADO EVALUADOR CONCURSO PUBLICO CONTRATO 2023
(RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°103-2023-CFFIEE)

Bellavista, MARZO 12, 2022

CITACION N° 001-2023-CPDC-FIEE

A : Doctor
SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ
Miembro del Jurado Evaluador Concurso Publico Docentes Contratados FIEE

Estudiante
Est. LUCERO ESTEFANI QUEVEDO ASENJO
Miembro del Jurado Evaluador Concurso Publico Docentes Contratados FIEE

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez CITARLO en su calidad de miembro del Jurado Evaluador designado mediante resolución CONSEJO DE FACULTAD N°103-2023-CFFIEE, con Carácter de urgente para el Viernes 10 DE MARZO a las 10:00 Horas, teniendo como agenda lo siguiente:

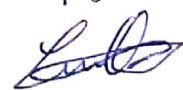
1. INSTALACIÓN del Jurado Evaluador.


Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
Presidente Jurado Evaluador
Concurso Contrato 2023

SLRJ/JAV
CC. archivo
ADUNAC/SINDUNAC/DECANATO

Recibido
10-03-23
9:30 Hrs


Recibido
10-03-23
9:30 Hrs


Señor:

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°103-2023-CFFIEE. Bellavista, 10 de marzo de 2023.

Vista la **Resolución de Consejo Universitario N°049-2023-CU** de fecha 8 de marzo de 2023, donde se aprueba: "1. **APROBAR, la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...**(...); 2. **APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de noventa y ocho (98) plazas comprendidas en siete (07) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; once (11) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; diez (10) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; dieciséis (16) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; nueve (09) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; doce (12) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; quince (15) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; dos (02) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y siete (07) plazas para la Facultad de Ingeniería Química...(sic); 3. **ESTABLECER** que cada Facultad mencionada en el numeral 2, publique en el portal web institucional de la Universidad Nacional del Callao las bases para el presente Concurso Público 2023, ciñéndose estrictamente al Cuadro de Plazas aprobado, a más tardar hasta el día 08 de marzo de 2023, bajo responsabilidad funcional...(sic)"

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 298°**, establece que: "...Para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la siguiente acreditación académica mínima, según el caso: 298.1 Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado. 298.2 Grado de Maestro o Doctor para maestría y programas de especialización o diplomados. 298.3 Grado de Doctor para la formación a nivel académica de doctorado...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 301°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 302°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU**, de fecha 27 de enero de 2022, resuelve: "1° **APROBAR, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución; 2° **DEJAR, SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; 3° **En atención al** Cronograma propuesto por el Vicerrector Académico se brinda un plazo de siete días para hacer las gestiones sobre las plazas, a través de la Oficina de Recursos Humanos...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°049-2023-CU** de fecha 8 de marzo de 2023, resuelve: "... 1° **APROBAR, la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...**(...); 2. **APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de noventa y ocho (98) plazas comprendidas en siete (07) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; once (11) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; diez (10) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; dieciséis (16) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; nueve (09) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; doce (12) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; quince (15) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (03) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; dos (02) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y siete (07) plazas para la Facultad de Ingeniería Química...(sic); 3. **ESTABLECER** que cada Facultad mencionada en el numeral 2, publique en el portal web institucional de la Universidad Nacional del Callao las bases para el presente Concurso Público 2023, ciñéndose estrictamente al Cuadro de Plazas aprobado, a más tardar hasta el día 08 de marzo de 2023, bajo responsabilidad funcional...(sic)"

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 10 de marzo de 2023; teniendo como **Único punto de agenda:** "Designación de Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para el Concurso Público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao, en referencia la Resolución de Consejo Universitario N°049-

2023-R de fecha 8 de marzo de 2023", se acordó: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"...(sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

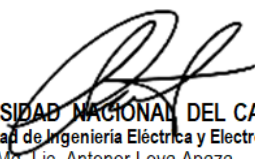
1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	Presidente
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Miembro
Est. LUCERO ESTEFANI QUEVEDO ASENJO	Miembro

2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, deberá llevarse a cabo el 10 de marzo de 2023.
3. **ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite en cumplimiento a la **Resolución de Consejo Universitario N°049-2023-R** de fecha 8 de marzo de 2023.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

ALA/CAA
TRCF1032023


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC